pd

Sesión 7ª

Día 12 de Febrero de 1930

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día doce del mes de Febrero del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. Enseguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

3254 E/930 Aprobar la resolución dictada por la Presidencia en el expediente Nº 33426-E/929 con fecha 31 de enero ppdo., por la cual se autoriza la compra de 539 sillas de tijera con lona para la Colonia de Vacaciones de Ciudadela, al precio aprobado en licitación, de $ 5.55 m/n cada una.-

25134 12º/929 Continuar ocupando, en uso de la opción de prórroga por dos años que establece el respectivo contrato de locación la finca calle Pedernera nº 360 en la cual funciona la escuela Nº 11 del Distrito 12º; debiendo requerirse del propietario la ejecución de las obras de conservación e higiene a que lo obliga dicho contrato.-

1314 D/930 1º- Autorizar la adquisición de 9600 lámparas eléctricas conforme al detalle de fs. 2. y dentro de la suma de $ 14.020 m/n., en que se presupone su costo con destino al servicio de reposición en las instalaciones de las Escuelas de la Capital y Oficinas de la Repartición.-

2º- Disponer a tal efecto el llamado a licitación pública por el término de Ley,- aprobando para regir en la misma el pliego de condiciones propuesto a fs. 1 de éste expediente.-
3º- Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, item 3, partida 47 del Presupuesto General Vigente.-

22356 E/929 1º- Autorizar la ejecución de los trabajos, de costo total presupuesto en la Suma de $ 2.900.- m/n., relativos al cambio de la cocina económica y la ampliación de las instalaciones de agua caliente para el servicio de baños de la Escuela de Niños Débiles Nº 3 (Parque Chacabuco), debiendo efectuarse una licitación privada para adjudicarlos.-
2º Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, item 3, partida 63 del Presupuesto General vigente.-

7791 J/929 Modificar en la parte pertinente la resolución dictada con fecha 16 de Octubre ppdo. en este expediente- estableciendo que al Dr. Ramón Carasa, en su calidad de odontólogo de la Colonia de Vacaciones que funcionó en Tandil en los primeros meses del año ppdo., le corresponde percibir el viático reglamentario de $ 15.- diarios desde el 25 de Enero hasta el 18 de Marzo.-

27009 15º/929 Continuar ocupando, en uso de la opción de prórroga por dos años que establece el respectivo contrato de locación, la finca calle Juramento 1515, en la cual funciona la escuela Nº 8 del Distrito 15º.-

164 E/930 Aprobar la medida de que se dá cuenta en éstas actuaciones, referente a la ampliación del servicio de alimentación del personal adulto de las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Varadero; estableciendo que, como consecuencia deberá abonarse dicho servicio a precio doble del establecido para los alumnos, según lo factura el respectivo contratista.-

30507 D/929 Hacer extensivas las resoluciones del 20 de noviembre y 15 de enero últimos, al personal suplente que figura en las nóminas de fs. 4, 7, 8 y 9 de este expediente.-

160 S/930 Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia en este expediente con fecha 31 de diciembre ppdo., por la que se autoriza la prórroga hasta el 15 de marzo próximo, de los servicios de los veinticuatro operarios designados anteriormente, hasta el 31 de diciembre ppdo., en calidad de refuerzo del personal de los talleres de la Oficina de Suministros.-

2253 P/930 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

2815 S/930 Aprobar las resoluciones relativas a gastos, pagos, etc., que figuran agregadas en copia a este expediente, dictadas por la Presidencia desde el 27 de diciembre hasta el 29 de enero ppdos.-

8491 S/929 Pasar estas actuaciones a la Presidencia.-

1415 S/930 1º.- Aprobar la adjudicación propuesta a fs. 18 de este expediente, para adquirir en virtud de la autorización de fecha 17 de Enero ppdo. (fs. 2) una máquina dobladora con pone pliego automático, para los Talleres Gráficos de la Repartición,- cuya adjudicación se proyecta a favor de la casa Curt Berger y Cía por una máquina de marca Brehmer, Nº 42, modelo C. A. R. al precio de $ 7.395 m/n.

2º.- Dejar constancia de que por tratarse de adquisición que reviste suma urgencia, se prescinde para efectuarla del requisito de la licitación pública conforme a la excepción prevista por el artículo 33, inciso 3º de la Ley de Contabilidad.-

3º.- Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, item 3, partida 38 del Presupuesto General vigente, - haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el art. 13 del mismo.-

3256 S/930 Aprobar la siguiente resolución dictada por la Presidencia con fecha 27 de enero último en el expediente

pl

Nº 663-D/930:

"1º- Aprobar el concurso de precios realizado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de los trabajos de pintura y blanqueo de los corredores, escaleras, etc, en el edificio del Consejo (cuerpo de edificio Rodriguez Peña 935 hasta Paraguay 1661 y Rodriguez Peña 953, inclusive Dirección General de Arquitectura y Contralor, excluyendo corredor de la Presidencia, Vocalías y Secretaría General).-

2º- Adjudicar los trabajos de referencia al contratista Sr. José Zarattini, cuyo presupuesto que asciende a la suma de cuatro mil ochocientos diez y nueve pesos ($4.819) m/n., es el más bajo de los presentados.-

3º- Imputar el gasto al item 3, partida 63 del Presupuesto vigente en 1929, de conformidad con lo resuelto en el expediente 12313-C/929".-

414 C/930 1º- Recabar de las casas C. Rosa y Cía y Canale, Roccatagliata y Cía su conformidad para proveer a los precios y en las condiciones de la licitación pública de fecha 30 de noviembre ppdo. los artículos a que se refiere este expediente.-

2º- Autorizar, para el caso de que dichas casas den la expresada conformidad, a que se adquieran directamente a las mismas los artículos varios (toallas, peines y cepillos de dientes) requeridos con urgencia para las Colonias de Vacaciones de Ciudadela, que con arreglo de los precios aprobados en la licitación pública de referencia importarían en total la suma de $ 2.212.98 m/n.-

3º- Imputar el gasto a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de Setiembre ppdo.-

33303 P/929 Aprobar la siguiente resolución dictada por la Presidencia con fecha 30 de diciembre ppdo. en este expediente:

1º- Dejar sin efecto la resolución de marzo 7 de 1921, por la que se aprobó el reglamento de la Dirección Admi=

nistrativa de la Repartición.-

2º.- Encargar al Inspector General Administrativo la confección del reglamento de las Oficinas que comprendía la Dirección Administrativa.-

19789 3/929 Continuar ocupando, en uso de la opción de prórroga por un año que establece el respectivo contrato de locación la finca calle Chile nº 1168, en la cual funciona la escuela nº 13 del Distrito 3º.-

4278 17/928 1º.- Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para adjudicar las obras de construcción de dos patios cubiertos en el edificio fiscal ubicado en la Avenida Nacional entre San Nicolás y Oran (escuela "Abel Azerza").-

2º.- Aceptar como más baja de las tres propuestas presentadas, la perteneciente al Sr. Fernando Vannelli, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 10.01% sobre el importe de $ 31.239,76 m/n. correspondiente al presupuesto oficial, - o sea por la suma de $ 28.112.66 m/n.

3º.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de la referida propuesta para obras imprevistas.-

4º.- Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, items 3, partida 60 del Presupuesto General de 1928.-

29710 D/929 1º.- Declarar sin efecto la licitación privada de que trata este expediente, realizada con fecha 10 de Enero último, para la adquisición de madera para la confección de pizarrones por intermedio del Taller de la Repartición, para atender la provisión general de las Escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874).-

2º.- Ampliar hasta la suma de $ 24.000.00 m/n. la cantidad autorizada por resolución de fecha 18 de diciembre ppdo. (fs. 9) para la adquisición de la madera de referencia.-

3º.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley, para la adquisición de 60.000 pies ma-

drados en madera del país, de las características especificadas en la nota de fs. 1, con el destino indicado en el art. 1º de esta resolución.-
4º- Aprobar para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones propuesto a fs. 23/25.-
5º- Imputar el gasto total a las respectivas partidas que el Presupuesto General para el corriente año asigne para la compra de material escolar con destino a las Escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874).-

3255 P/930 Aprobar la siguiente resolución dictada por la Presidencia con fecha 27 de Enero último en el exp- 664- D/930:-
"1º- Aprobar el concurso de precios realizado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura de los corredores, escalera, etc., del edificio del Consejo (cuerpo edificio Rodriguez Peña 953 y Charcas, todo el cuerpo)".-
"2º- Adjudicar los trabajos de referencia a los contratistas Señores Biagini Hnos., cuya propuesta que asciende a la suma de cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos ($4.689.00 m/n.), es la más bajas del las presentadas".-
"3º- Imputar el gasto al item 3, partida 63 del presupuesto vigente de 1929, de conformidad con lo resuelto en el expediente 12313-C-929".-

29374 F/929 1º- Autorizar la adquisición del cuadro al óleo representando un paisaje de campo de la Provincia de Buenos Aires, de que es autor el Sr. Rodolfo F. Franco, por el precio de $ 4.000.- que éste fija en su oferta; debiendo destinársele al Instituto Bernasconi.-
2º- Imputar el gasto a "Recursos del Legado Bernasconi".-

3092 D/930 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

3253 E/930 Aprobar la siguiente resolución dictada por la Presidencia con fecha 20 de diciembre ppdo. en el expediente nº 32195-E-929:

"Autorizar la liquidación de la suma de tres mil pesos ($3.000.-) m/n. a favor del inspector administrativo de Escuelas para Niños Débiles, Sr. Mauro Cabrera, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta, para que atienda los gastos menores e imprevistos que demande el buen funcionamiento de la Colonia que se instalará en Mina Clavero (Prov. de Córdoba), imputándose el gasto al ítem 3, partida 61 del presupuesto vigente".-

33351 E/929 Aprobar la siguiente resolución dictada por la Presidencia con fecha 31 de diciembre ppdo. en este expediente:
"1º.- Disponer que se entregue la suma de dos mil quinientos pesos ($2.500.-) m/n. al Sr. Tesorero de la Repartición para atender las exigencias de carácter urgente de las Colonias de Vacaciones de playas marítimas, de llanura y montaña, de acuerdo a las órdenes que imparta la Presidencia y con cargo de rendir cuenta.-
2º.- Imputar el gasto a la partida 61, ítem 3, inciso 11, Anexo E, del Presupuesto vigente".-

19524 H/929 1º.- Aprobar la licitación privada de que trata este expediente, para adjudicar las obras de adaptación necesarias en las fincas calle Larrazabal Nº 2873 y contigua calle Larrazabal esquina Echaudía, arrendadas con destino al funcionamiento de una de las nuevas escuelas de Niños Débiles; dejando constancia de que se prescinde en el caso del requisito de la licitación pública, por tratarse de obras que revisten suma urgencia y que se encuentran por lo tanto en condiciones de ser adjudicadas privadamente conforme a la excepción prevista en el art. 3º, inciso 3º de la Ley de Obras Públicas.-
2º.- Aceptar como más baja de las dos propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al Sr. Antonio M. Costa, quien ofrece realizar las obras ne-

diante rebaja del 4% sobre el importe de $23.644.48 m/n. correspondientes al presupuesto oficial, o sea por la suma de $22.698.70 m/n.-

3º.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de la expresada propuesta para imprevistos.-

4º.- Imputar el gasto a la partida para reparaciones de edificios escolares que asigna el presupuesto vigente.-

16673 18º/929 1º.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 11 de diciembre ppdo. por la que se dispone el desalojo de la finca calle Avellaneda Nros. 3738/42 arrendada para funcionamiento de la escuela Nº 6 del Distrito 18º.-

2º.- Continuar ocupando dicha finca, en uso de la opción de prórroga por un año que establece el respectivo contrato de locación.-

8166 J/918 Hacer uso de la opción de prórroga por un año que establece en su artículo 3º el contrato celebrado con Don Vicente Lissa y por virtud del cual se encarga éste de la afinación, limpieza general y arreglo de los pianos de las escuelas de la Capital, mediante la retribución de $300 m/n. mensuales.-

4058 J/930 Confirmar en sus cargos a los maestros especiales de las escuelas de adultos de la Capital nombrados en el período escolar de 1928.-

21279 J/929 Acordar al Sr. Juan Urruty, en su calidad de arrendatario de la fracción de campo de propiedad de la Repartición (Legado Bernasconi) ubicada en Marcos Paz (F.C.S), un plazo de seis meses contados desde el 1º de febrero actual para que proceda al desalojo del mismo inmueble, bajo la condición de ceder de inmediato parte de éste, en una superficie de diez hectáreas para que se vayan realizando los trabajos preliminares del vivero central y de productos de granja con destino a la escuela de Nuevo Tipo que se ha dispuesto instalar en el mismo.-

33431 S/929 Habiendo pedido la Comisión Didáctica se reconsidere la resolución de 29 de enero ppdo. relativa a la locación del inmueble Avenida La Plata 1261/65, con destino a depósito de la Oficina de Suministros, por conceptuar excesivo el precio y no ser necesaria la ubicación en ese sitio,
Reconsiderar la expresada resolución y pasar el presente expediente a la Presidencia a sus efectos.-

33441 S/929 Habiendo devuelto la Comisión Didáctica el presente expediente manifestando que considera equitativo el alquiler fijado para la locación del inmueble Francisco Bilbao 1955, con destino a garage de la Oficina de Suministros,
Disponer que siga el trámite ordenado por resolución del cuatro del corriente que obra a fs. 22.-

Sección Provincias

17000 B/929 1º Rebajar de $ 100 m/n. a $ 10 m/n., mensuales, a partir del 1º de Abril de 1929 y hasta la fecha de terminación del contrato de locación vigente el precio del alquiler de la casa de propiedad de Doña Lía Lascarata ocupada por dependencias de la escuela Nacional Nº 63 de Lanús Oeste (Prov. de B. Aires) como compensación por la parte del terreno locado en que la referida propietaria construyó una casa habitación particular; debiendo efectuar la misma propietaria dentro del plazo de quince días, las obras de construcción de una pared y puerta divisorias.-
2º- Disponer la liquidación de los alquileres adeudados por la finca en cuestión desde el 1º de abril de 1929 en adelante, a razón de $ 10 m/n. mensuales.-

29952 B/929 Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Luis B. Peralta en que funciona la escuela nacional Nº 42 de Llavallol (Prov. de B. Aires) mediante un alquiler de $ 210 m/n.

mensuales pagadero a partir desde la fecha en que el propietario entregue satisfactoriamente terminadas las obras que detalla la Inspección respectiva en vista de fs. 4 y 4 vuelta y demás condiciones de práctica.-

16883 E/916 Archivar estas actuaciones.-

Sección Territorios

28756 F/929 Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que el Sr. Manuel Moratalla ofrece con destino a la escuela N° 58 de la ciudad de Formosa, mediante un alquiler de $350 m/n. mensuales, pagaderos a partir desde la fecha de entrega de la finca; término de cinco años con opción a otros cinco por parte del Consejo y demás condiciones de práctica.

Secciones Capital, Provincias y Territorios

1097 A/930 Declarar incompatible la función de Inspector Técnico de cualquiera jurisdicción, con otro cargo docente o administrativo dependiente del H. Consejo, siempre que los puestos tengan carácter efectivo.-

Sección Capital

4183 J/930 Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Señor Presidente Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui:

Honorable Consejo:

Las escuelas de Nuevo Tipo de la Capital funcionaron en el período escolar último sin el personal directivo completo, lo mismo que sin el de secretaría que se requiere para que la dirección pueda consagrarse exclusivamente a la tarea de orientación y fiscalización de la enseñanza.

Por ello considero indispensable que cada escuela cuente con una vicedirectora y una Secretaria y, en consecuencia, someto a la consideración de V. H. el siguiente proyecto de resolución:

1°- A las Escuelas de Nuevo Tipo de la Capital que funcionan con 10 ó más Secciones de grado se les asigna=

rá vicedirección.-
2º.- Crear el cargo de Secretaria para las Escuelas de Nuevo Tipo de la Capital.-
Presidencia, febrero 11 de 1930
(Firmado): A. Rodriguez Jáuregui.-

4181 f/930 Aprobar el siguiente proyecto de resolución presentado por el Señor Presidente Dr. Antonio Rodriguez Jáuregui y el Sr. Vocal Dr. Pedro Rueda:
El H. Consejo en sesión de la fecha
Resuelve:
Las Bibliotecarias y Secretarias reemplazarán a las maestras de grado de las propias escuelas donde prestan servicios, en los casos de licencia que no excedan de 30 días.-
(firmado): A. Rodriguez Jáuregui.- P. Rueda.-

4182 f/930 Aprobar el siguiente proyecto de resolución presentado por el Señor Presidente Dr. Antonio Rodriguez Jáuregui y el Sr. Vocal Dr. Pedro Rueda.
El H. Consejo en sesión de la fecha:
Resuelve:
art. 1º.- Crear la Intendencia del Consejo Nacional de Educación, que tendrá a su cargo la inmediata dirección y vigilancia del personal de servicio de la casa Central y demás oficinas y dependencias de la Repartición.
art. 2º.- Autorizar la reglamentación de las funciones que corresponderán a la misma y la dotación de su personal.
(firmado) A. Rodriguez Jáuregui - P. Rueda.-

4449 f/930 Aprobar el proyecto presentado por el Sr. Presidente Dr. Antonio Rodriguez Jáuregui y el Sr. Vocal Dr. Pedro Rueda, sobre dotación de personal al Instituto de Pedagogía.
Los Señores Vocales Doctores Liceaga y Pasqualetti, votan en contra por conceptuar innecesario el Instituto de Peda-

gogía.-

4102 P/930 Aprobar el siguiente proyecto de resolución presentado por el Señor Presidente Dr. Antonio Rodriguez Jáuregui y el Señor Vocal Dr. Pedro Rueda:

El H. Consejo en Sesión de la fecha

Resuelve:

– Autorizar la dotación de personal que se requiera para atender cumplidamente las exigencias de la administración escolar.-

(firmado) A. Rodriguez Jáuregui – P. Rueda.-

4448 P/930 Aprobar el proyecto presentado por el Sr. Presidente Dr. Antonio Rodriguez Jáuregui y el Sr. Vocal Dr. Pedro Rueda, sobre dotación del personal necesario para atender en la mejor forma las exigencias de la Dirección y Administración del Instituto Félix Fernando Bernasconi..

745 M/930 1º- Autorizar la adquisición de los artículos detallados en la nota de fs. 1. con destino al servicio de refrigerio del personal de las oficinas de la Repartición durante un semestre, y cuyo costo total se presupuesta en la suma de $13.195.- m/nal. aproximadamente.

2º- Disponer para tal efecto el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobándose para regir en la misma el pliego de bases y condiciones de fs. 4/6 de este expediente.-

3º- Imputar el gasto a la partida para "Gastos de Oficinas" que asigna el Presupuesto General vigente.-

Entre líneas: a fs. 115 renglones 24 y 25, a fs. 118 renglones 18 y 19, a fs. 123 renglones 19 y 20, a fs. 124 renglones 17 y 18 – "de", "del importe", "Sección Capital", y "Dr.", respectivamente valen.-

Sobre raspado: a fs. 116 línea 12, a fs. 117 línea 15, a fs. 118 línea 19, a fs. 119 línea 23, a fs. 120 línea 34, a fs. 122 línea 25, a fs. 123 línea 16 y 26 – "a", "12313", "forma", "adquisición",

"Costa", "misma", "cargo" y "consagrarse" - valen.-
Testado a fs. 125, linea 7- no vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete hora y treinta minutos.-

Sesión 8ª

Día 19 de Febrero de 1930

Ausente con aviso Vocal Dr. Liceaga.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del dia diez y nueve del mes de Febrero del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital